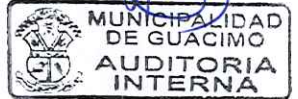




Municipalidad de Guácimo



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA N° 41-2021, SESION EXTRAORDINARIA N° 16-2021

CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO

EL VEINTICUATRO DE JUNIO DEL DOS MIL VEINTIUNO A LAS QUINCE HORAS

TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES DEL SALON

DIRECTORIO

Regidores Propietarios

José Leoncio Orozco Peraza - Preside
Nelson Lobo Rodríguez
Alejandra López Lee
Magda Orocú Jiménez
William Fajardo Fajardo*
Rosibel Marchena Serrano
Leonardo Carrillo Sánchez

Regidores Suplentes

Nitzy Vega Chaves
Ana María Esquivel Mesen*
Rosibel Calvo Angulo
Leance Ramírez Mora*
Alba Nidia Orozco Madrigal*
José Andrés Jirón Jirón*
Wilberth Carrillo Navarro

Síndicos Propietarios

Maricela Solano Álvarez*
Luis Guillermo Zamora Brenes*
Carlos David Francis Sequeira
Vera Myrie Graham*
Elpidio Cubillo López*
(* Ausente (+) sustituyó

Síndicos Suplentes

Yundi Alberto Artavía Lovemore*
Flor Chavarría Arguedas +
Jesarela Cocorn Guerrero
Greivin Muñoz Elizondo*
Jacqueline Jiménez Salas+

Funcionarios.

Gerardo Fuentes González - Alcalde*
Cynthia Hyman Schatruell - Vice alcaldesa*
Jeanneth Crawford Stewart -Secretaria

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día:

- I. Atención al Director de Transito - Sr- Francisco Méndez Brenes
Sr. Fernando Coto Valverde - Jefe Delegación de Tránsito de Guápiles.
- II. Atención Planificador Municipal -Luis Angel Acevedo y Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico a.i.

--- 0 ---



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 02.

El Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, da inicio a la sesión solicitando a la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, proceder a la lectura del orden del día.

En uso de la palabra la secretaria del Concejo Municipal - Sra. Jeanneth Crawford Stewart, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, para atender la sesión del día de hoy 24-06-2021, dice:

1. Oración por parte de la Regidora. Nitzy Vega Chávez.

I. Atención al Director de Transito - Sr- Francisco Mendez Brenes Fernando Coto Valverde - Jefe Delegación de Tránsito de Guápiles.

II. Atención Planificador Municipal -Luis Angel Acevedo y Lic. Danny Arguello Morales - Asesor Jurídico a.i.

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal - Reg. José Leoncio Orozco Peraza, resultado aprobada por unanimidad, unanimidad.

ORACION:

El Concejo Municipal período 2020 - 2024, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte de la Reg. Nitzy Vega Chávez.

JUSTIFICACION DE NO ASISTENCIA A LA SESION DEL DIA DE HOY.

1- Se dio lectura a copia de correo electrónico, enviada Sr. William Fajardo Fajardo -Regidor Propietario, con fecha del 24 Junio del 2021, que dice: Por este medio les saludo, de igual forma informo que hoy no podré asistir a la sesión extraordinaria, debido a que estoy recibiendo un tratamiento dental en Guápiles, y tengo cita para hoy después de las 2:30 pm. Agradezco comprensión del caso.

(Se acepta justificación).

CONOCIMIENTO.

ARTICULO I. ATENCIÓN AL DIRECTOR DE TRANSITO - SR. FRANCISCO MENDEZ BRENES.

En cumplimiento al Acuerdo N° 10 de la sesión Ordinaria N° 25-2021, celebrada el 22 de junio 2021, se procede a la atención del Sr. Francisco Mendez Brenes - Director de Tránsito.

En uso de la palabra el Presidente Municipal -Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muy buenas tardes Don Francisco Méndez y Don Fernando Coto Valverde, un gusto contar con su presencia, la idea de invitarle a esta sesión municipal es con el propósito de que nos indique que posibilidades existen de que se gestione, instalar una oficina de Transito en nuestro Cantón, no estamos solicitando que sea algo enorme sino algo mínimo que sea para iniciar y después poco a poco vamos creciendo como Cantón. Ahorita en este momento no tenemos absolutamente nada, imagínese que para atender un accidente tenemos que esperar que los oficiales de tránsito se desplacen desde Siquirres o donde estén ubicados en ese momento, porque no están destinados a nuestro Cantón, ese es uno de los motivos por el cual le invitamos, nosotros como representantes de este Cantón, tenemos que hacer las gestiones pertinentes para aportar herramientas al Cantón para su crecimiento.

Nosotros como cantón lo que necesitamos es fortalecer nuestra economía, tenemos que fortalecer a nuestros comerciantes, como cantón queremos que nuestros munícipes no tengan necesidad de trasladarse a Guápiles y de esa forma fortalecer la economía de nuestro cantón.

Entonces en este momento, si quisiera realizar por ejemplo el trámite de solicitud la licencia tengo que trasladarme a Guápiles posiblemente y así gastar más por los pasajes y todo lo demás, por eso es que Guápiles se desarrolla porque tienen todas las oficinas y nosotros siendo



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 03.

cantón carecemos de muchas cosas y por eso es que nuestro cantón no se desarrolla como tiene que ser, entonces es lo que nosotros como Concejo Municipal hemos venido trabajando muy arduamente para buscar la forma de que nuestro cantón y nuestros munícipes tengan acceso y no tenga que trasladarse de un cantón a otro y así salir adelante.

Nuestros comerciantes se quejan en cuanto a que les cuesta mucho pagar el alquiler, no les va bien en el comercio y lo que nosotros podemos hacer es trayendo todas esas instituciones para que la gente no tenga que trasladarse y hacer autónomo la economía que todo gire dentro de nuestro cantón esa es la visión que tenemos y estamos enfocados en trabajar.

En uso de la palabra el Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito, dice: Definitivamente felicitarles por esa iniciativa, es un proyecto que se puede echar a andar, requiere si de varias gestiones desde plantear el proyecto a las autoridades del Ministerio de Obras públicas y transportes en este caso sería a través del Sr. Eduardo Brenes – Viceministro de Transporte y Seguridad y ver que aporte puede dar la Municipalidad, tal vez una terreno para una eventual delegación o subdelegación de tránsito, ustedes saben que el tema presupuestario está muy limitado por parte del Gobierno central entonces que el MOPT vaya a hacer una inversión de ese tipo esta difícil pero si se puede presentar el proyecto, hacer esa solicitud, son un cantón y merecen tener esos servicios de policía de tránsito, oficina de impugnaciones, oficina de educación vial por supuesto que sí y creo que había que iniciar por ahí, viendo cuales son los aportes que puede dar la comunidad, la Municipalidad o algún tercero que quiera ayudar, imagínese que para que exista una delegación de tránsito se requiere el número mínimo de oficiales son nueve, eso debería de estar destinado para una comunidad como Guácimo, para decirle así en tres turnos, no es sencillo pero si es una posibilidad y es presentar el proyecto, Yo me pongo a las ordenes en lo que les pueda ayudar y colaborar para echar a andar ese proyecto.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: En este momento, hay una saturación enorme en lo que es hacer los cursos teóricos, ahorita nosotros como jóvenes que no tienen licencia tiene que ir hasta Limón y en lo mejor de los casos a Guápiles, pero tengo conocimiento que la mayoría de personas tiene que ir hasta Limón, entonces instalando oficina de tránsito donde las personas puedan ir a sacar y renovar las licencias también vamos a quitarle esa saturación al cantón de Guápiles y Siquirres y podemos hacer los tramites mas agiles, y por eso el cantón se va a beneficiar porque ya esos gastos son menos, así podemos atraer mas gente, aparte de que vamos a quitar un poco la saturación a Guápiles posiblemente vamos a crecer económicamente como cantón. La solicitud podemos hacerla ahora mismo de una reunión de trabajo con el Sr. Eduardo Brenes – Viceministro para establecer la primera mesa de trabajo para conseguir que se instale una oficina de tránsito en nuestro cantón.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Buenas tardes a todos (as). Primero que nada, agradecerle la presencia, sabemos que Ustedes son parte del grupo de la provincia y sabemos que la petitoria se sale del alcance directo de Ustedes y no solamente en el ámbito de ustedes, sino que todas las regiones están sujetas a las directrices de arriba. Tal vez si le solicitamos porque es un tema necesario para nuestro cantón, pero si hemos visto mucha presencia de patrullas y se esta regulando muchas cosas, en lo personal agradecerle que continuemos trabajando conjuntamente en todo lo que esté al alcance de ustedes. Creo que no solo en este tema debemos exigir a las autoridades políticas y gubernamentales para que se le tome en cuenta a Guácimo en muchas cosas más. Muchas gracias, Don Fernando y Don Francisco por la presencia de ustedes acá en la Municipalidad.

En uso de la palabra el Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito, dice: Como lo dije al principio gracias a ustedes por la invitación y tomarnos en cuenta. Claro que sí. También comentarles que Don Fernando Coto, está a cargo de la oficina de Guápiles y salvó que no haya la posibilidad, él siempre va a enviar mínimo, un oficial de tránsito acá a Guácimo. Desearíamos tener más oficiales y dar más cobertura, pero el recurso policial es el más limitado, y suena tal



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 04.

vez como una excusa, pero es una realidad, Guápiles ha sido una delegación que hace como diez años había como 25 oficiales y hoy día lo que hay son 16 oficiales, entonces incrementa el trabajo, los vehículos, y decrece la cantidad de oficiales de tránsito, es ilógico, pero es lo que está sucediendo.

En uso de la palabra el Reg. Nelson Lobo Rodríguez, dice: Una consulta, no hay posibilidades para que se amplíe ese personal y segundo esos dieciséis oficiales, que cantones y que rutas cubre.

En uso de la palabra el Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito, dice: Los dieciséis oficiales tienen que ver el cantón de Pococí por completo y Guácimo, esos son en tres turnos que tienen que atender 24 horas con 8 horas laborales cada uno. Y si existe la posibilidad, en San José. De la última graduación que hubo de tránsito hay quince oficiales que son de la zona y están trabajando en San José, no hay de momento, ampliación de personal, lo que se nos han dicho es que mientras esté el Decreto de Emergencia Nacional no se van a mover personal, de la forma como está distribuido así se va a mantener.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Buenas tardes a todos, darles la bienvenida a los oficiales. Consulta, no es que la Municipalidad no ha hecho la pelea por una Oficina de Tránsito porque pertenezco al Concejo desde hace cuatro años y desde ahí hemos venido dando la pelea de una oficina de tránsito, e inclusive se le había planteado en el MOPT una posibilidad, pero como siempre las oficinas centrales dicen que no tienen presupuesto u oficiales y lo que pasa es cuando pedimos más policías normalmente son las mismas contestaciones de los altos jerarcas. Una respuesta que nos dan es que para eso tenemos a Siquirres y a Pococí, ahora la pregunta que Yo le hago a usted ¿Usted cree que Guácimo amerita, aunque sea una sucursal de tránsito? Me imagino que deben de tener o hacer algún tipo de medición, con relación a irregularidades que ven en el cantón o será que siempre tenemos que depender de Guápiles y de Siquirres, andar siempre aglomerado en Guápiles, porque ahí Yo voy a realizar trámites y son largas filas, le hago esa pregunta porque es una de las preguntas que nos van a hacer a la hora de que llevemos a cabo la mesa de trabajo y van a venir con el cuento de que Guácimo todavía no tiene la magnitud de gente o la escala requerida, por lo tanto que podemos aún recorrer a otras sedes, eso es lo que dicen porque con eso nos salieron hace cuatro años.

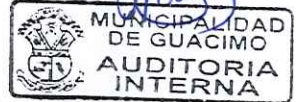
En uso de la palabra el Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito, dice: No me cabe duda de que sería lo ideal, e incluso, porque no visionar, en cuanto a que esa eventual oficina de tránsito genere empleo a gente de aquí mismo, que se haga un reclutamiento eso sería ideal.

En un escenario de dificultad económica, lo mínimo sería que reforzáramos a Guápiles con oficiales para reforzar y poder dar un servicio de oficiales de tránsito en Guácimo. No me cabe duda de que es una necesidad porque Guácimo es un cantón que viene creciendo y lo vemos. Yo que entre al tránsito en 1994 vine a trabajar a Guápiles y esto no es ni la zona de como era Guácimo en ese entonces. Indiscutiblemente el tema de la ampliación de la ruta va a traer más desarrollo, más visitación, es una zona que tiene potencial turístico entonces efectivamente el tener una oficina de tránsito no es un capricho ni un lujo, mas bien es una necesidad para Guácimo.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Así es Don Francisco, como usted lo indicó anteriormente no es que nosotros estamos pidiendo nada que nosotros no merezcamos, Guácimo siempre merece lo mejor, como Guácimeños merecemos lo mejor, andamos buscando heredarles a las generaciones todas las herramientas, todas las facilidades, no es la misma posición económica de pagar un taxi de aquí a Limón para ir a sacar una cita, hay diferentes posiciones económicas, la instalación de esa oficina de tránsito de alguna manera económicamente le vamos a dar facilidad a los munícipes para que tengan acceso a esos lugares que son importantes como universidades, hemos dado una lucha constante y de años, nosotros esto es lo que requerimos que el cantón se vaya desarrollando y darles un futuro a nuestros jóvenes y personas que menos puedan económicamente y están afectadas y así



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 05.

consecutivamente y en todo lo que requiere. Para nosotros si es de gran importancia contar con una oficina para que nuestros munícipes tengan acceso a realizar todo ese tipo de trámite. Sin más por el momento, usted como Director de Tránsito entablar esa primera reunión de trabajo y para ver que podemos aprobar nosotros y el Ministerio para poder seguir con el proyecto.

En uso de la palabra la Reg. Alejandra López Lee, dice: Tal vez sería interesante que a la hora de solicitar la reunion para realizar mesa de trabajo, se invite al Viceministro que venga acompañado con Don Francisco el Director de Tránsito que es el que sabe la problemática que hay en el cantón, porque después nos van a decir que aquí no.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Igualmente a Don Francisco y Don Fernando que son parte para establecer esa mesa de trabajo porque no es lo mismo que Yo hable de un tema de tránsito, que el Director Regional porque tiene conocimiento del cantón y los vecinos, y tal vez el viceministro no tiene conocimiento de lo que sucede en el cantón, pero es bueno que Ustedes nos acompañen. Igualmente, como munícipes y miembros del Concejo tenemos nuestra posición y en esa mesa de trabajo llegar a un acuerdo con el fin de tener una oficina de transito en nuestro cantón. Seria hacer extensiva la invitación al Sr. Fernando Coto Valverde y al Dr. Francisco Méndez Brenes, por lo tanto: **Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta sírvase levantar la mano, aprobado firmemente por unanimidad, por lo tanto, se acuerda:**

Considerando la gran importancia que representa para el Cantón de Guácimo, a través de este Órgano Colegiado coordinar dialogo sobre el tema la Seguridad vial que enfrenta el Cantón de Guácimo, este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar cordialmente al Eduardo Brenes Mata - Viceministro Transportes Y Seguridad Vial, interponer sus buenos oficios a fin de que conceda a este Órgano Colegiado una fecha y hora de acuerdo a su agenda para llevar a cabo una mesa de trabajo, en la Municipalidad del Cantón de Guácimo, para lo cuál se invita atentamente a participar a Director de Transito – Sr- Francisco Méndez Brenes Fernando Coto Valverde – Jefe Delegación de Tránsito de Guápiles. Agradeciendo de antemano la respuesta positiva que se sirvan brindar, se solicita notificar al correo concejomunicipal@guacimo.go.cr

Acuerdo N.º Uno. Aprobado por unanimidad. Acuerdo en firme. Definitivamente aprobado.

En uso de la palabra el Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito, dice: Yo puedo o conozco la generalidad de todas las delegaciones que Yo veo, pero quien tiene la piedra en el zapato es el compañero presente Sr. Fernando Coto y por eso lo traje porque él es que tiene el día a día con la gente, con incapacidades, y tantas particularidades que se dan en la oficina que me parece atinada la observación que sea considera para esa posible reunión.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice: Muchas gracias Sr. Francisco Mendez Brenes – Director de Tránsito y Sr. Fernando Coto por visitarnos el día de hoy y sacar un ratito para nuestro cantón.

Se dio por atendido al Director de Tránsito y Jefe de Tránsito Oficina en Guápiles.

ARTICULO II. ATENCIÓN SR. LUIS ANGEL ACEVEDO – PLANIFICADOR MUNICIPAL Y LIC. DANNY ARGUELLO MORALES – GESTOR JURÍDICO A.I.

En cumplimiento al Acuerdo N° 26 de la sesión Ordinaria N° 23-2021, celebrada el 08 de junio 2021, se procede a la atención al Sr. Luis Angel Acevedo – Planificador Municipal y Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., dice:



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 06.

En uso de la palabra el Sr. Luis Acevedo – Planificador Municipal, dice: Buenas tardes, estimados compañeros (as) del Concejo Municipal, hoy reactivamos las capacitaciones que hemos venido realizando en distintos temas. El tema de hoy es el régimen jurídicos, acuerdos municipales, sesiones municipales y roles del Concejo que va a estar a cargo del Li. Danny Arguello esto con el propósito de darle seguimiento a lo que veníamos desarrollando y para la próxima es un tema que nos habían pedido y vamos a trabajar con la parte de servicios financieros que es la gestión financiera municipal y la elaboración de los presupuestos municipales, más que ya en este mes se está empezando a trabajar en la formulación del presupuesto para el año 2022 y también en los preparativo de Plan operativo en cada proceso y subproceso de la institución. El licenciado Danny a dividido en dos aspectos fundamentales lo que es régimen jurídico y lo que es específico del concejo municipales (sesiones y acuerdos) que es un tema que nos habían pedido en el manejo de funcionamiento del Concejo Municipal.

En uso de la palabra el Sr. Lic. Danny Arguello Morales – Gestor Jurídico a.i., dice: Buenas tardes, es un gusto acompañarlos. Cuando Don Luis me pidió la colaboración para hacer esta capacitación en temas jurídicos, desde luego somos un equipo de trabajo y reforzar insumos sobre aspectos que ustedes tienen que aplicar día a día en las sesiones o sobre competencias que tiene y funciones que tienen que ejecutar o igual aspectos de organización que son básicos o tienen un origen jurídico.

Algunos Aspectos sobre el Régimen Jurídico y el Código Municipal

Constitución Política





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 07.

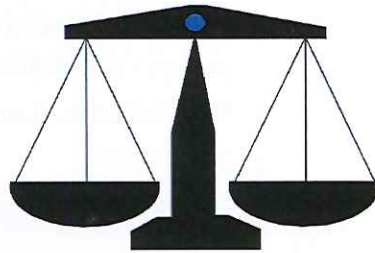
Constitucion Politica Artículo 169



Principio de Legalidad

Constitución Política:

- Los funcionarios públicos son simples depositarios de la autoridad y no pueden arrogarse facultades que la ley no les concede.



Criterio legal especializado

- La municipalidad tiene, de acuerdo con los artículos 6 y 7 del Código Municipal, funciones concurrentes con el gobierno central, ya que en salud, educación, asistencia social, fomento socioeconómico, turismo, etc., son atribuciones conferidas, tanto al municipio como al poder central.
- La municipalidad depende del poder central para lograr sus fines, ya que para un mayor aprovechamiento de los recursos y promover el desarrollo del cantón, el municipio debe tomar en consideración al organismo estatal encargado de cada función determinada.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 08.

Parámetros establecidos por la Constitución Política

- Artículo 106: El presupuesto ordinario y extraordinario de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República.
- Artículo 111: La Contraloría General de la República deberá aprobar o improbar los proyectos de presupuesto establecido. Los impondrá dentro del plazo de un mes contando a partir del recibo, en resolución razonada y la aprobación podrá ser parcial o total, por violación del ordenamiento jurídico o por falta de recursos. Podrá incluir modificaciones a los proyectos únicamente con anuencia del Concejo.

Parámetros establecidos por la Constitución Política

- Artículo 121: Además de las otras atribuciones que le confiere esta Constitución, corresponde exclusivamente a la Asamblea Legislativa: Establecer los impuestos, contribuciones nacionales y autorizar los municipales

Parámetros establecidos por la Constitución Política

- Artículo 170: Las corporaciones municipales son autónomas.
- Artículo 174: La ley indicará en que casos necesarios las municipalidades requieren autorización legislativa para contratar empréstitos, dar en garantía sus bienes o rentas, o enajenar bienes muebles o inmuebles.
- Artículo 188: Las instituciones autónomas del Estado gozan de independencia administrativa y están sujetas a la ley en materia de gobierno. Sus directores responden por su gestión.



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 09.

Código Municipal (autonomía)

- ☐ Artículo 4 - La Municipalidad posee:
- ☐ Autonomía:
 - Política
 - Administrativa
 - Financiera



Autonomía Política

- ☐ Da origen al autogobierno:
 - Elección de autoridades por medio de mecanismos democráticos
 - Libertad frente al Estado para adoptar las decisiones fundamentales de la Municipalidad

Autonomía Administrativa

- ☐ Implica autonormación y autoadministración.
-



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 10.

Autonomía Económica y Financiera

- ☐ Creación, determinación y captación de los recursos económicos y financieros.
- ☐ Elaboración y aprobación de presupuestos.
- ☐ Realización de la inversión de recursos, así como su control y fiscalización.
- ☐ Publicación, divulgación e información de sus ingresos y gastos.

Competencias Municipales

- ☐ Dictar reglamentos
- ☐ Acordar-ejecutar presupuestos
- ☐ Administrar y prestar servicios
- ☐ Aprobar tasas, precios y contribuciones
- ☐ Proponer Proyectos de tarifas de impuesto.

Competencias municipales

- ☐ Administrar tributos e ingresos
- ☐ Concertar pactos, convenios y contratos
- ☐ Convocar a consultas populares





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
 S.E. N.º 16-2021
 Fecha: 24-06-2021
 Pág. N.º 11.

Competencias: normas conexas

- ☐ Tributaria
- ☐ Ordenamiento territorial
- ☐ Salud
- ☐ Actividades lucrativas
- ☐ Medio ambiente
- ☐ Sociales
- ☐ Fiscalización
- ☐ Administrativa

Transferencia de Competencias

- ☐ Artículo 170
Constitución Política
- ☐ Proyecto de Ley de
transferencia de
competencias



Coparticipación Municipal

- ☐ Convenios
- ☐ Federaciones y Confederaciones
- ☐ Requisitos (art. 10 y 11)



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 12.

Concejo Municipal

Sesiones, Acuerdos, Actas, Aprobación de actas, recursos y otras funciones para su organización y funcionamiento

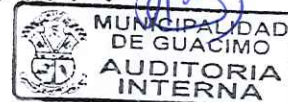
Sesiones del Concejo

- Acuerdo de hora y fecha para sesionar, publicar en La Gaceta
- Mínimo una sesión ordinaria por semana
- Extraordinarias las que se requieran-deberá convocarse con 24 horas de anticipación, solo se conocen asuntos incluidos en la convocatoria
- Sesiones en local sede o en cualquier otro lugar
- Quórum será de la mitad más uno de los miembros del Concejo

Acuerdos del Concejo

- Se toman por mayoría absoluta
- La ley determinará diferentes mayorías
- Cuando hay empate, se vota de nuevo en el mismo acto o en la sesión ordinaria siguiente, si persiste se desecha el asunto





Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 13.

Acuerdos del Concejo

- Iniciativa a adoptar, reformar, suspender o derogar reglamentos
- La iniciativa debe ser presentada por el Alcalde o Regidor
- Todo proyecto de reglamento debe ser publicado, excepto los internos
- Todo acuerdo se origina por moción escrita y firmada
- Previo dictamen se toman acuerdos, excepto votación calificada

Acuerdos del Concejo

- Acuerdos firmes por votación de 2/3 partes
- Cada proyecto tendrá un expediente:
 - Dictamen de Comisión
 - Mociones
 - Acuerdos tomados
 - Al pie firmarán el Presidente y el Secretario

Actas de las Sesiones

- De toda sesión se levantará un acta; en ella se harán constar:
 - Acuerdos
 - Suscintamente, las deliberaciones habidas
 - Salvedad - acuerdos de nombramiento o elección
 - Se hará constar únicamente el acuerdo tomado



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 14.

Aprobación de Actas

- Se aprueban en sesiones ordinarias
 - Inmediata posterior
 - Caso fortuito o fuerza mayor
- Antes de la aprobación los regidores pedirán revisión de acuerdos
- Actas aprobadas firmadas por el Presidente y Secretario
- Para acordar revisión se requiere la misma mayoría que para dictar el acuerdo

Comisiones

- Permanentes
- Especiales
- Conformación
- Renovación
- Competencias

Recursos

- Contra los actos del Concejo
 - Revisión (Regidores)
 - Veto (Alcalde)
 - Revocatoria con apelación (Interesados)
 - Revisión extraordinario (Interesados)
- Contra los actos de funcionarios que dependen del Concejo
 - Revocatoria y apelación (Interesados)
 - Revisión extraordinario (Interesados)



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 15.

Recursos

- Contra los actos de los demás funcionarios:
- Revocatoria y apelación (Interesados)
- Revisión extraordinaria (Interesados)



Hacienda Municipal

- Concepto:
 - Coordinación económica activa (en acción), creada con el fin de satisfacer necesidades comunes a las que aquellos no podrían proveer individualmente, fin que ella logra por la aplicación de medios tomados, en ser mayor parte de la riqueza privada en forma de contribuciones obligatorias.
 - Patrimonio conjunto de bienes

Disposición del Patrimonio Municipal

- Por medio de contratos:
 - Permitidos por el Código Municipal
 - Ley Contratación Administrativa
 - Donaciones – bienes
 - Extensión de garantías – Ley Especial
 - Préstamos o arrendamiento – Convenio o contrato



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 16.

Excepciones

- Ayudas temporales a vecinos
- Subvención a Centros de Educación
- Beneficencia servicio social
- Becas para estudiantes

Ingresos Extraordinarios

- Transferencias (Partidas Específicas, Impuesto al Cemento)
- Donaciones
- Créditos del IFAM

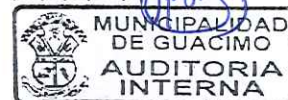
Ingresos Municipales

- Tributos
 - Impuestos
 - Tasas
 - Contribuciones
- Exoneraciones
 - Solo por ley





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 17.

Tributos

- Se pagan por períodos vencidos
- Las patentes se pagan por adelantado
- Se pueden otorgar incentivos por pago adelantado en el I trimestre
- Atraso en el pago genera multas e intereses
- Certificaciones de deudas por tributo son título ejecutivo
- Los tributos prescriben en 5 años

Tasas y precios

- Se fijan:
 - Costo efectivo
 - Más 10% de utilidad para el desarrollo
- Vigencia:
 - 30 días después de la publicación en La Gaceta

Servicios

- Alumbrado público
- Limpieza de vías públicas
- Recolección de basura
- Mantenimiento de parques y zonas verdes
- Cualquier otro servicio urbano o no establecido por ley



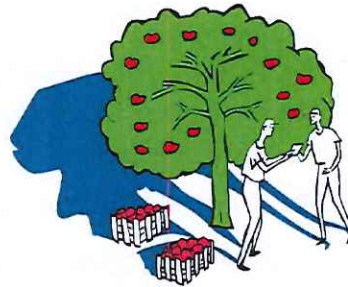
Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 18.

Obligación de Sujetos Pasivos (Si hay Plan Regulador)

- Limpieza de vegetación a orillas de vías públicas
- Cercar y limpiar lotes
- Separar, recolectar o acumular basura
- Construir aceras
- Remover objetos que contaminen u obstaculicen el paso



Obligación de Sujetos Pasivos (Si hay Plan Regulador)

- Instalar bajantes, canoas de sus edificaciones
- Conservar las fachadas de las edificaciones
- Incumplimiento de las obligaciones:
 - Ver multas del Art 85 C.M.

Contribuciones Especiales

- Cuando se realicen obras estarán a cargo de los propietarios o poseedores de los inmuebles que se beneficien directamente
- Se acepta pago de contribuciones:
 - Por arreglo o mantenimiento de caminos vecinales



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 19.

Crédito Municipal

- Pueden celebrar toda clase de préstamos
 - Votación 2/3 partes de los Regidores
- Emisión de bonos
- Mediante convenios se puede crear fondo de aval o garantía para emitir títulos (emisión de reglamentos)

Timbres Municipales

- Traspaso de inmuebles, sociedades, hipoteca, cédulas hipotecarias
- Se pagarán a favor de la Municipalidad del cantón o, proporcionalmente, de los cantones donde este situada la finca



Dietas de Regidores y Síndicos

- Se paga dieta por asistencia a sesión
- Se paga dieta correspondiente a una sesión ordinaria por semana y hasta dos extraordinarias por mes, según presupuesto
- Se puede aumentar hasta en un 20% si aumenta el presupuesto en un 20%
- No se pagará más de una dieta por sesión



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 20.

Pérdida de dieta

- Si no se presentan dentro de los 15 minutos inmediatos posteriores a la hora de inicio de la sesión
- Si se retiran antes de finalizar la sesión

Dietas de Regidores Suplentes y Síndicos

- Regidores suplentes cuando no sustituyan 50% de la dieta del Regidor Propietario
- Síndico propietario 50% del Regidor Propietario
- Síndico Suplente 25% del Regidor Propietario

Contratación Administrativa

- Cuando procede
- Principios
- Responsabilidad
- Tipos
- Recursos



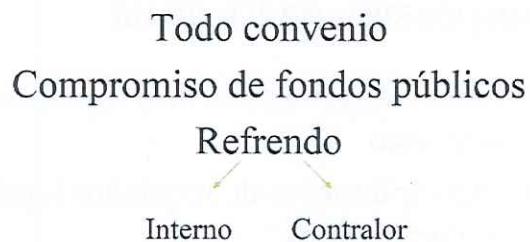


Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 21.

Refrendo de Contratos



Licencias Municipales

- Ejercicio de actividad lucrativa en el cantón requiere autorización municipal
- Por el ejercicio de la actividad se paga patente (impuesto)

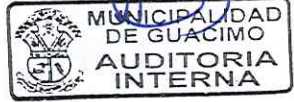
↓
Ley de tarifas de
impuestos

Licencias Municipales

- Las solicitudes de licencias se resuelven en 30 días
- Vencido el término, cumplidos los requisitos el solicitante podrá establecer la actividad
- Se niega la licencia cuando la actividad es contraria a la ley, la moral o las buenas costumbres, cuando no se llenen los requisitos legales y reglamentarios



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 22.

Suspensión de Licencia

- Falta de pago de 2 o más trimestres del impuesto
- Incumplimiento de requisitos legales y reglamentarios
- Si se suspende la licencia y se sigue desarrollando la actividad ⇒ Multa equivalente a tres salarios base

Comités Cantonales de Deporte

- Adscrito a la Municipalidad

Integración:

- 2 nombramiento del Concejo Municipal
- 2 organizaciones deportivas y recreativas
- 1 organizaciones comunales restantes
- 2 miembros entre 15 años y menores de 18.





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 23.

Comités Cantonales de Deporte

- Comité Comunal integrado por 7 miembros residentes de la comunidad respectiva, nombrados en asamblea general, convocada por el Comité Cantonal
- Comité Cantonal de Deportes:
 - Coordinan con la Municipalidad inversiones y obras
 - Municipalidad asigna 3% de ingresos ordinarios
- En la primer semana de julio de c/año, los comités cantonales someten programa a los Concejos Municipales

Concejos de Distrito

- Organos de vigilancia de actividad municipal
- Integración:
 - 5 miembros electos popularmente, uno de ellos será el síndico el cual presidirá
- Requisitos para ser miembro – Art 22 CM
 - Deberá ser vecino del distrito
- Funciones – Art 57 CM

Personal Municipal

- Ingreso por concurso
- Cesación del personal
- Dependencia del personal
- Carrera Administrativa
- Derechos y deberes del personal
- Procedimientos disciplinarios



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 24.

Personal Municipal

- Calificación de servicios
- Permisos
- Pluses salariales
- Manual Descriptivo de puestos
- Prohibiciones: art. 136 CM.

Funcionarios especiales

- Secretario del Concejo
- Contador
- Auditor (protección)
- Personal de confianza

Rol del Concejo, Regidores y Alcalde (sa) en la Municipalidad

Conformación del Concejo Municipal

Gobierno Municipal





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 25.

Atribuciones del Concejo

- Fijar política Municipal
- Acordar el presupuesto
- Aprobar tasas, precios y contribuciones
- Dictar reglamentos
- Organizar por reglamento la prestación de servicios
- Celebrar convenios
- Autorizar egresos
- Nombrar y remover al auditor o contador y secretario

3

Atribuciones del Concejo

- Nombrar miembros de Juntas y otras representaciones
- Resolver recursos
- Proponer proyectos de ley
- Evacuar consultas legislativas
- Acordar plebiscitos, referendos y cabildos
- Aprobar el plan de desarrollo y el anual operativo

4



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 26.

Atribuciones del Concejo

- Conocer y resolver informes
- Crear las comisiones
- Conferir distinciones honoríficas
- Comunicar al T.S.E., las faltas de los regidores y alcaldes
- Normar ordenamiento urbano
- Constituir establecimientos y sociedades
- Autorizar membresías
- Las demás expresas en la ley

5

Sesión de Juramentación e Instalación del Concejo

- Toman cargo los Regidores el 1º día del 3er mes posterior a la elección
- La sesión es a las 12 m
- Se juramentan ante el Directorio Provisional (Regidores presentes de mayor edad)
- Directorio provisional comprueba asistencia



6

Sesión de Juramentación e Instalación del Concejo

- Realizada la juramentación de todos los miembros del Concejo Municipal

↓
Regidores Propietarios

Eligen

↓
Presidente y Vice – Presidente
(2 años)



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 27.

Presidente del Concejo

- Dura en su cargo 2 años, puede ser reelecto
- En su ausencia temporal será sustituido por el Vicepresidente
- En ausencia temporal de ambos son sustituidos por el Regidor Propietario de mayor edad



Corresponde al Presidente

- Presidir, abrir, suspender y cerrar sesiones
- Preparar orden del día
- Recibir las votaciones
- Conceder y retirar el uso de la palabra
- Vigilar el orden en las sesiones
- Firma de las actas junto con el secretario
- Nombrar a los miembros de las comisiones

Requisitos para optar y desempeñar la Regiduría

- Ciudadano en Ejercicio → **Nacimiento**
- Costarricense → **Naturalización**
- → **Opción**
- Pertenecer al Estado Secular.
- Estar inscrito electoralmente en el cantón dos años antes de ser electo.
- No estar inhabilitado
- No poseer impedimento judicial
- Código Electoral



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 28.

Pérdida de Credencial

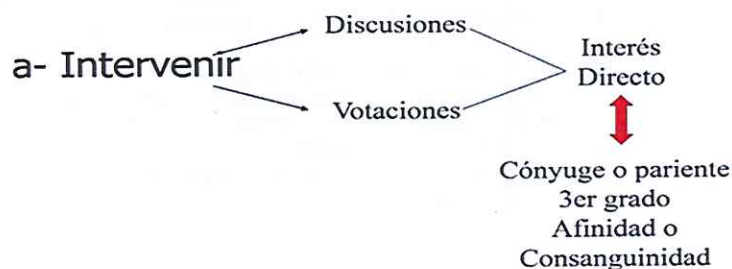
- Pérdida de los requisitos
- Ausencia por más de 2 meses consecutivos
- Renuncia conocida por el Concejo
- Enfermedad incapacidad permanente



Atribuciones T.S.E.

- Declarar invalidez de nominaciones
- Cancelar credenciales de regidores
- Reponer a los Regidores Propietarios cesantes (repone con los suplentes del mismo Partido Político)
- Completar el número de Regidores Suplentes (con los que no resultaron electos del mismo Partido Político)

Prohibición a los Regidores





Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 29.

Prohibición a los Regidores

b- Ligarse o depender de la Municipalidad:

- Cargo distinto - Con retribución: bienes-dinero
- Comisión
- Trabajo
- Contrato Excepciones: Comisiones especiales

Prohibición a los Regidores

■ Regidores que no se excusan:



Prohibición a los Regidores

c- Intervenir:

- Asuntos y funciones del Alcalde y viceversa
- Asuntos y funciones del Concejo Municipal
- Excepción: comisiones especiales



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 30.

Prohibición de los regidores

- d- Integrar comisiones de festejos populares o similares

Deberes de los Regidores

- Asistir a sesiones
- Ejercer el voto: afirmativo o negativo



No
abstenciones

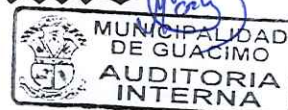


Deberes de los Regidores

- No abandonar sesión sin permiso
- Desempeñar funciones y comisiones
- Responder solidariamente por los actos del Concejo, excepto por voto salvado razonable
- Concretarse al uso de la palabra (tema en discusión)
- Guardar respeto y compostura



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 31.

Deberes de los Regidores

- Justificar las licencias (art. 32):
 - Ausencia del cantón hasta por seis meses
 - Enfermedad o incapacidad mientras dure
 - Muerte, enfermedad de padres, hijos, cónyuge o hermanos, hasta por un mes
- Todos los demás que señale el Código Municipal y los Reglamentos Internos

Facultades de los Regidores

- Pedir el uso de la palabra
- Formular mociones y proposiciones
- Pedir revisión de acuerdos
- Apelar resoluciones del Presidente
- Llamar al orden al Presidente
- Solicitar convocatoria a sesiones extraordinarias

Regidores Suplentes

- Mismas disposiciones de los regidores propietarios
- Suplen ausencias temporales o definitivas
- Deben asistir a todas las sesiones
- Tienen derecho a voz, no a voto
- Cuando suplan tienen derecho a voto



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 32.

Elección popular Alcalde Municipal

- Dos Alcaldes Suplentes
- Electos Popularmente el primer domingo de diciembre
- Toman posesión el primer lunes del mes de febrero, después de la elección
- Pueden ser reelegidos y renunciar al cargo

Requisitos para ser candidato y ejercer el cargo de Alcalde

- Ciudadano en ejercicio
- Costarricense
- Pertenecer al estado seglar
- Inscrito electoralmente 2 años antes de la elección
- No estar inhabilitado por sentencia judicial
- Art 88 Código Electoral

Periodo de transición



- Transitorio II del Código ↑
- Ejecutivo Municipal
- Alcalde Municipal
- Período 1998-2002 ↓
- Nombramiento y Cesación del Concejo Municipal



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 33.

Atribuciones y Obligaciones del Alcalde

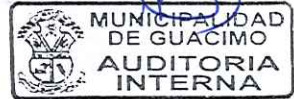
- Administrador general y Jefe de las dependencias
- Delegar funciones
- Asistir con voz pero sin voto a las sesiones del Concejo, Asambleas y actos que realice la Municipalidad
- Sancionar y promulgar resoluciones y acuerdos
- Ejercer el veto
- Presentar al Concejo el Programa de Gobierno

Atribuciones y Obligaciones del Alcalde

- Rendir semestralmente informe de egresos
 - Rendir cuentas a los vecinos la primer quincena de marzo de cada año
 - Autorizar los egresos
 - Presentar proyectos de presupuesto, ordinario y extraordinario
 - Proponer al Concejo la creación de nuevas plazas y servicios
-



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 34.

Atribuciones y Obligaciones del Alcalde

- Nombrar, promover, remover al personal de la Municipalidad
- Vigilar el desarrollo de la política adoptada
- Convocar a sesiones extraordinarias
- Ostenta la representación legal de la Municipalidad
- Cumplir con las demás atribuciones y obligaciones conforme al C.M, Reglamentos y leyes.

Cesación del Alcalde

- Incumplimiento de requisitos
- Ausencia injustificada por más de ocho días.
- Inhabilitación para ejercer cargos públicos.
- Comisión de falta grave con violación de las normas de fiscalización contempladas
- Cualquier sanción que conlleve pérdida del cargo para funcionarios de elección popular.
- Renuncia.
- Destitución popular

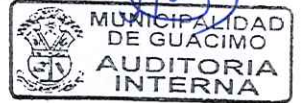
Procedimiento para la destitución del Alcalde Municipal

- Moción 1/3 parte de los regidores
- Aprobación de $\frac{3}{4}$ partes de los regidores integrantes
- Convocatoria a plebiscito. La decisión no podrá ser vetada





Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 35.

Procedimiento para la destitución del Alcalde Municipal

- Padrón del cantón con corte del mes anterior al de la aprobación en firme del acuerdo
- Votación no inferior al 10% del total de los electores inscritos en el cantón
- Votación para destituir al Alcalde no será inferior a 2/3 de los votos emitidos
- Destitución simultánea de suplentes

Procedimiento para la destitución del Alcalde Municipal

- Si hay destitución: T.S.E. repone Alcalde con suplente
- Si destituyen al suplente o renuncia: T.S.E. convocará a nuevas elecciones en un plazo de 6 meses
- Mientras se lleva a cabo la elección el Presidente del Concejo asumirá como recargo el puesto de Alcalde Municipal

Salario del Alcalde

- Depende del presupuesto ordinario municipal
- Puede aumentar anualmente hasta en un 10%
- Por dedicación exclusiva:
 - 15% Bachilleres Universitarios
 - 30% Licenciados o Superior
- Si disfruta de pensión podrá devengar el 50%, por concepto de gastos de representación
- Solo primer Vice Alcalde devenga salario



Municipalidad de Guácimo



Acta N.º 41-2021
S.E. N.º 16-2021
Fecha: 24-06-2021
Pág. N.º 36.

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. José Leoncio Orozco Peraza, dice:
Agradecemos el aporte brindado por el Planificador Sr. Luis Acevedo y el Lic. Danny Arguello Morales. Y a todos los presentes gracias por la asistencia.

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. José Leoncio Orozco Peraza, siendo las dieciocho horas, cuarenta y cinco minutos.



José Leoncio Orozco Peraza
Presidente



Jeanneth Crawford Stewart
Secretaria